

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Adjunto remito respuesta a la pregunta formulada por la diputada del Grupo Parlamentario IZQUIERDA UNIDA DE ASTURIAS, doña ÁNGELA ROSA VALLINA DE LA NOVAL, sobre:

**¿Tiene previsto el gobierno incorporar a cada una de las plantillas de los Centros Públicos de Educación Especial un enfermero o enfermera, dadas las especiales necesidades de su alumnado tanto de dispensación de medicamentos como para atender otros problemas sanitarios? (11/0189/0835/11052)**

Oviedo, 19 de febrero de 2021.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA

Luisa Fernanda del Valle Caldevilla

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESPUESTA A PREGUNTA ESCRITA DE DOÑA ÁNGELA ROSA VALLINA DE LA NOVAL, DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA (11/0189/0835/11052)

¿Tiene previsto el gobierno incorporar a cada una de las plantillas de los Centros Públicos de Educación Especial un enfermero o enfermera, dadas las especiales necesidades de su alumnado tanto de dispensación de medicamentos como para atender otros problemas sanitarios? (11/0189/0835/11052)

En el presente curso 2020-21 todo el alumnado que presenta necesidades especiales de salud asociadas a graves patologías sanitarias debidamente acreditadas mediante los correspondientes informes médicos dispone de atención especializada proporcionada por el personal de Enfermería Comunitaria necesario.

Actualmente hay 8 enfermeras cumpliendo estas funciones tanto en centros ordinarios como en Centros de Educación Especial (CEEs) sostenidos con fondos públicos. Si nos ceñimos al perfil concreto de los CEE, se dispone de 2 en el CEE San Cristóbal de Avilés, 1 en el CEE Latores de Uviéu/Oviedo y 1 en el Colegio Ángel de La Guarda –ASPACE de Uviéu/Oviedo.

La Comisión de Coordinación de Salud Escolar del Principado de Asturias, creada al amparo del Artículo 2 Decreto 39/2015, de 3 de junio, por el que se regulan los órganos de coordinación en materia de salud escolar, ha estudiado la posibilidad de ampliar la realización de funciones de atención sanitaria con carácter general, al alumnado de los CEEs por parte del personal de Enfermería Comunitaria.

La propuesta contempla la generalización del recurso al conjunto de los CEEs y la ampliación de funciones a desarrollar incluyendo la dispensación de medicamentos y supervisión y apoyo a los problemas sanitarios que presente la población escolarizada en estos centros.

Oviedo, 18 de febrero de 2021

La consejera



Carmen Suárez Suárez